

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 1 VACANTE DE PUESTO DE REPARTIDOR/A, MEDIANTE EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

La Secretaría informa que se publicó en la página web del Ayuntamiento la puntuación definitiva de méritos y el plazo para la acreditación de requisitos y presentación de documentación, resultando las siguientes puntuaciones de mayor a menor:

<b>NOMBRE PERSONA</b>	<b>MÉRITOS PROF.</b>	<b>OTROS MÉRITOS</b>	<b>MINUSVALÍA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
SESMA GARCÍA LOURDE RITA	43,24	26		69,24
JIMENEZ ANGUIANO, CARLOS	5,02			5,02

Que, a la persona aspirante que obtuvo plaza en atención a la vacante se le concedió plazo de 10 días hábiles para presentar a través del registro general la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en las bases 9.1 y 10.2 de la convocatoria y concurriendo las siguientes circunstancias:

<b>NOMBRE PERSONA</b>	<b>DOCUMENTACION</b>
SESMA GARCÍA, LOURDES RITA	No cumple con uno de los requisitos exigidos en la base 10.2 de la convocatoria

A la vista de lo anterior, y siguiendo el orden de puntuación, el Tribunal acuerda por unanimidad, que la persona aspirante que obtiene plaza en atención a las vacantes ofertadas es la siguiente de la lista:

<b>NOMBRE PERSONA</b>	<b>MÉRITOS PROF.</b>	<b>OTROS MÉRITOS</b>	<b>MINUSVALÍA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
JIMENEZ ANGUIANO, CARLOS	5,02			5,02

Se eleva propuesta de nombramiento a favor de D. Carlos Jimenez Anguiano, que en cumplimiento de las bases 9.1 y 10.2 de la convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que la persona que obtiene plaza presente a través del registro general la documentación original o compulsada que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.
- c) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- d) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- e) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.
- f) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Corella, 11 de julio de 2025  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL